

Alcalde,

El Secretario intero,

~~Alcalde~~

~~M. M. M.~~

- Número 32 -

Sesión Ordinaria celebrada en segunda convocatoria por el Exmo. Ayuntamiento Pleno, el día veinte de octubre de mil novecientos setenta y siete.-

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, cuando las diez y nueve horas y nueve minutos del día veinte de octubre de mil novecientos setenta y siete, se reúne, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, el Exmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Don Paulino Buchens Adrever, con la asistencia de los señores Tenientes de Alcalde y Concejales, Don Carlos Factora Steegman, Don Francisco Izquierdo Maya, Don Mario Darde Andreu, D. Pedro Calvet Rodríguez, Don Miquel Duran Pastor, D. Ramón Darde Baena, D. Bartolomé P. Sarte Palmer, Don Gabriel Campol Homer, Don Miguel Moragues Vidal, Don Rafael Jordá Alsina, Don Jorge Homer Ferrer, Don José Herra Plantalauar, Don Patro Feixí Horwitz, Don Raül Álvarez Vallespir, el Interventor de Fondos acetal, Sr. Manila, y asistiendo de más, el informante secretario interno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria; siendo las diez y nueve horas y diez minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dando lectura al acta de la anterior, correspondiente al día treinta de septiembre último, que se aprueba por unanimidad.

Por el secretario actuante se da cuenta de que han excusado su asistencia al acto los señores Barceló, Ciresol y Gimón.

Fu este instante entra en el Salón D. José Payras Esteban.

- 2 -

Seguidamente se propone:

Se acuerda aprobar la modificación de la calificación inicial modificación clara urbanística de los terrenos situados en el Molinar, de esta clasificación urbanística, denominados Ca'n Terri, hoy calificados como zona terrena Ca'n Te- urbana jardín (13) para convertirlos en zona verde pública mixta, para destinatarios (24), según proyecto redactado por los Servicios Técnicos Municipales zona verde pública mixta. = 2º formular la información pública por plazo de un mes la citada modificación, publicándose el correspondiente edicto en el B.O. de esta Provincia; así como, y consecuentemente con lo dispuesto por la Alcaldía, publicar anuncios en la prensa local. = 3º A la vista del resultado de la información pública, proseguir la tramitación del expediente."

El Sr. Sastre defiende el dictamen, explicando detalles de la calificación urbanística propuesta.

El Sr. Alcalde dice que en varias ocasiones se ha visto la actividad de especuladores de terrenos, y entiende que transformar solares en zonas verdes no es una manera de especular. lo que quiere la Corporación es satisfacer los deseos de los ciudadanos. En este caso se atienden peticiones del Alcalde de Barrio, vecinos y Asociaciones de la zona.

Se acuerda aprobar la propuesta tramitada.

Seguidamente se acuerda:

1.- Aceptar la valoración propuesta por D^c Catalina ja de Apurio forman Triay Mora, propietaria de una parcela de 551 m², afectada por D^c Catalina por la ampliación del Camino dels Reis, transcurriendo terrenos afectados entre el Ctra. de Sesies y el Ctra. Vinal. de la Vileta, Tadó Camí dels Reis- que fija la indemnización a percibir por la pérdida de m indicado derecho en 400 pts. m², así como la construcción a expensas de esta Excmna. Corporación en la fachada de su propiedad resanante al Ctra. Vinal. de la Vileta de una nueva pared de cierre semejante a la que actualmente existe, y, en su consecuencia, dar por concluido por mutuo acuerdo el expediente expropiatorio de referencia, todo ello en base al informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales en el sentido de que se considera aceptable el precio de 400 pts. m² incluyendo el

premio de afectación, así como que, habida cuenta de que la parcela de cierre existe actualmente, la obra de reconstrucción de la misma debe realizarse a cargo de la Corporación expropriante, previendo un coste de la misma de 61.975 pts. por lo que resulta un justiprecio de 286.375 pts., por todo los conceptos. - 2.- Dar cuenta de este acuerdo a la Intervención Municipal, al objeto de que se habilite el crédito necesario para el proyecto indicado justiprecio, que asciende a 286.375 pts. - 3.- Dar traslado de este acuerdo a D^r Catalina Truyol Mora a los efectos apotemados."

- 4 -

A continuación se acuerda:

Se acuerda aprobar.

" 1º Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle definitivo Estudio de del solar 9 de la manzana XXI de la Urbanización Son detalle parcela 9, man. Vida, de este término municipal, promovido por Don A. Sane 21, Urbanización Man. C. Draycott en nombre y representación de S.A.P. Son Vida. - el Príncipe Rainiero III de Mónaco, según proyecto redactado por los ingenieros D. Tomás González Pérez y D. Antonio Verger Ripoll, toda vez que durante el periodo de información no ha sido presentada oposición alguna. - 2º Que se comunique a la Comisión Provincial de Urbanismo de Baleares el presente acuerdo."

Se hace constar la existencia del quórum requerido por el artº 303, letra g) de la vigente Ley de Régimen Local.

- 5 -

Actos seguidos se acuerda:

Se acuerda dar por con-

" 1º Dar por concluido por mutuo acuerdo el expediente cluido por mutuo acuerdo ex propietario de los derechos de propiedad que ostenta D^r Juana Oliver Estañés sobre una parcela de terrenos de su propiedad terrena de superficie afectada por la ampliación del denominado afectado Camí d'en Palau, "Camí de Ca'n Palau", toda vez que por la citada totalidad Palau, propiedad la otra aceptada, mediante escrito de fecha 6 de octubre de D^r Juana Oliver Estany, la Hoja de Apreciación municipal, fijada por acuerdo plenario de fecha 20 de septiembre de 1977 y que lleva el importe de la indemnización a satisfacer a cuato setenta y tres mil doscientos cincuenta pesos (173.250) - 2º Dar traslado del presente acuerdo a D^r Juana Oliver



Estados, a los efectos oportunos. - 3º Dar cuenta a la Lotería y a la Administración Municipal a los fines de la habilitación de la nueva cuenta indicada."

- 6 y 7 -

Llegada mente se propone:

Se acuerda adjudicar N° 6 "1º Adjudicar definitivamente a Peperu SA, la ejecución a Peperu SA ejer- de las obras adicionales de cimentación en el Grupo Escolar ción obras adicionales de San Cebrián, aprobadas inicialmente por el Excmo. Ayun- de cimentación, y a Terciario Pleno en fecha 18 de marzo de 1976, por un total tos de mejoras enl de 3.932.457'-ptas, más 127.634'-ptas. Necesario Arquitecto Sr. Grupo Escolar de San Gilí. - 2º Comunicar la citada adjudicación a Peperu SA, Cebrián, por escrito notificándole que, en el término de diez días deberá a- creditar la constitución de la garantía definitiva por importe de 157.976'-ptas, para asegurar las responsabilidades del con- trato. - 3º Abonar el gasto resultante, en un día, con cargo a la enajenación del Presupuesto Extraordinario 2/177 y sub- vencción otorgada por el Ministerio."

N° 7. "1º Adjudicar definitivamente a Peperu SA la ejecu- ción de las obras de mejoras en el Grupo Escolar de San Cebrián, aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha 18 de marzo de 1976, por la cantidad de pesetas 4.137.576'- (más 180.693'-ptas. Necesario Sr. Gilí). - 2º Comunicar a la referida empresa la adjudicación, señalándole el plazo de diez días para constituir la garantía definitiva por importe de 164.130 ptas, para asegurar las responsabilidades del contrato. - 3º Que el gasto resultante sea abonado, en un día, con cargo a la enajenación del correspondiente Presupuesto 2/1977, y subvencción otorgada por el Ministerio."

Se acuerda aprobar las propuestas transcritas, haciendo constar la existencia del quórum requerido por el art. 211-2 de la vigente ley de Régimen Local.

- 8 -

A continuación se propone:

Se acuerda aprobar una serie de pliegos de condiciones que componen, entre otros, el Presupuesto actualizado para acometer las obras de construcción de zona verde en la calle del Mi- cistrado José Darder (San Canals) por el presupuesto de realiza- do en San Canals, al valor de 5.093.293'-ptas. - 2º Exponer los referidos pliegos de

tualizando el presupuesto condicionado a efectos de reclamación, en la forma y plazo
de -
reglamentario. = 3º Una vez adquirida primera el expediente contable oportuno, sea convocada la oportuna licitación y adjudicada la obra mediante el trámite de subasta. = 4º
Toda vez que las obras que no ocupan, quedan incluidas en lo dispuesto en el párrafo 2º del artº 25 del Decreto 3.250/75, en relación con el n° 1 del artº 23 de la misma disposición, no sean impuestos contribuciones especiales para la realización de los mismos. = 5º Que el gasto total resultante sea con cargo a la correspondiente partida del expediente de Habitación del 3er Presupuesto Extraordinario de 1975, iniciado por acuerdo plenario de 20 de Abril de 1977. = 6º Que para el presente acuerdo al Repartido de Contratación para continuidad de trámite."

El Sr. Sastre manifiesta que el alcance de la propuesta se limita a una actualización del presupuesto de la obra.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita.

Légalmente se propone:

Le acuerdo aprobación

"Primero. - Aprobar inicialmente unas nuevas tarifas para el servicio público de Auto-turismo (clase B) con paradas en el servicio privado en el Aeropuerto de Palma de Mallorca (San Juan) de Auto-Turis. en recorridos urbanos, a tenor de los importes siguientes: = una clase B) con paradas en el Aeropuerto. - Amanecer, 265. - Borriquera, 330. - Parque Redó 255. - Catedral de esta ciudad, Mayor 330. - Ca's Capuzel 280. - Ca's Catela 380. - G.I.R. 14 en recorridos urbanos 300. - Dique del Oeste 340. - Establiments 380. - Génova 350. - Hostalts 340. - Judisteria 300. - Paseo Generalísimo (Barne) 230. - Plaza de Llo 220. - Plaza Gamila (Terreno) 300. - Polígono de Victoria 350. - Porto Pi 310. - Puerto Espacial 255. - Puerto Viejo de Palma 210. - Plaza de Toros 210. - Paseo Marítimo 340. - Secar del Real 320. - San Agustín 360. - Sant Jordi 200. - Santa Catalina 255. - S'Aranciose 190. - Son Abge 240. - Son Anglada 340. - Son Botauer 265. - Son Espaüolt 285. - Son Ferrrol 190. - Son Gotleu 190. - Son Ropinya 315. - Son Roca 330. - Son Sarolina 340. -

- 9 -



San Serra 320 = San Vida 350 = Vivero 330 = Playas de Palma : Areval 190 = Ciudad Jardín 130 = Maravillas 153
 Molino 155 = Sombrerete 130. - En los recorridos urbanos no fijados anteriormente los tarifas serán a razón de once pesos (11'- pts.) el Kilómetro, con retorno al aeropuerto, redondeándose el importe por exceso a la cantidad múltiple de cinco pesos. - La hora de espera queda fijada en Dicientos pesos (200'- pts.), debiéndose percibir por fracciones menores de 15 minutos. - Los Suplementos quedan establecidos como sigue: - Servicio mínimo en el interior del Aeropuerto: 50'- pts.. - Servicio mínimo con salida del Aeropuerto: 100'- pts.. - Servicio nocturno (entre las 23 y las 5 horas): 10'- pts.. - Servicio en domingo o festivo (entre las 5 y las 23 horas) 10'- pts.. - Por primer bulto o maleta, 5 pts por los restantes 10'- pts. (cada una). - Los maletas o bultos de mano no devengarán suplemento. Segundo. - Solicitas de la Comisión Provincial Delegada de Servicios Técnicos y de la Asociación Institucional de Servicios Socioprofesionales los informes que preceptúa el art 27 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transportes en Automóviles ligeros, aprobado por Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 4 de noviembre de 1964. Tercero. - Sue una vez obtenidos los informes precedentes se sigan los trámites reglamentarios. -"

El Sr. Dorador Aushev explica el aumento de los tarifas, diciendo que se trata de una equiparación a la de los taxis, con algunas particularidades como es la hora de espera que resulta inferior.

El Sr. Cabrer pregunta si pueden prestarse servicios urbanos, es decir, si pueden recoger pasajero fuera del Aeropuerto.

El Sr. Dorador Aushev contesta en sentido negativo.

El Sr. Alcalde pregunta si se acepta en su

totalidad la petición del grupo.

El Sr. Dordes Auschen señala que al equipararlos a los toros la aceptación viene a ser tácita.

El Sr. Payros dice que la propuesta tiene que ver con la asociación inicial, debiendo pasar a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y a informe de la Delegación Sindical, que al haber desaparecido parece oportuno emitir el informe la Federación Balear.

El Sr. Dordes Auschen opina que en la desaparición de los Sindicatos no hay sustituto designado, por tanto no se recogerá este trámite; no obstante los Servicios Municipales estudiarán el caso.

El Sr. Alcalde dice que el problema sindical no es de competencia municipal, si bien el Secretario General y Servicios Municipales Municipales estudiarán el caso y si es preciso se elevará consulta oficial.

El Sr. Fortea entiende que pasando a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, ésta recogerá los informes precisos.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita.

- 10 -

A continuación se da cuenta de que el asunto inserto Ha sido retirado en el Orden del Día con el número diez ha sido retirado del Orden del Día.

El Sr. Seguí explica las causas por las cuales se retira la propuesta.

- 11 -

Se ratifica acuerdo tomado por la C. H. Permanente en su sesión del día 30 de de la C. H. Permanente septiembre último:

sobre personarse

"Personarse en el recurso contencioso-administrativo interpuso por Don Bartolomé Estañol. Los demás acuerdos de la Comisión Municipal Permanente de 6 de abril de 1977, que desestimó el recurso de reposición contra otro anterior de 23 de julio de 1976, sobre reconocimiento de triunfos; confiriendo la representación procesal al Procurador de los Tribunales Don Antonio Nicolau y de Hontanar y la dirección y defensa, indistintamente, a los abogados Municipales Don Bartolomé Viñel Miguel



y don Juan Artigues Tous, siguiendo el procedimiento en todos sus trámites, incidencias y recursos, da cuenta de todo ello al Exmo. Ayuntamiento Pleno para su ratificación."

El Sr. Alvarez pregunta si se le puede informar respecto a los encolamentos que percibe el Depositario.

El Sr. Vice - Interventor dice que en este momento no puede dar la cifra; que es funcionario de la máxima categoría, con coeficiente cinco, con treinta o treinta y cinco años de antigüedad y dedicación exclusiva.

El Sr. Alcalde asegura que uno de estos funcionarios dio la cifra del Sr. Alvarez.

~~-13-~~

A continuación se Acuerda:

Se acuerda punto N^º 1º Pertenecer en el recurso contencioso - administrativo en recursos tipo interpuesto por la representación de don Juan Martí Llití y Dña Isabel Tomás Rigo contra acuerdo administrativo interno de la Comisión Municipal Permanente de 29 de junio de 1.977 que desestimó recurso de reposición Martí Llití y otro, contra otro acuerdo de 20 de mayo 1.977, que ordena y por don Antonio la demolición de la finca sita en la calle Bella - Agrón Santos, con vista (El Arechal); así como en todos los incidentes y recursos que se susciten en esta y ulteriores instancias, incluso los de apelación y revisión ante la sola correspondiente del Tribunal Supremo.

2º. - Conferir la representación procesal al Procurador de los Tribunales Don Antonio Nicolau y de Montaño y la dirección y defensa, individualmente, a los detacados de los Servicios jurídicos Municipales Don Bartolomé Vidal Miguel y D. Juan Rodríguez Tous.

N^º 13. * 1º Pertenecer en el recurso contencioso - administrativo interpuesto por la representación de D. Antonio Arribí Santos contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de este Exmo. Ayuntamiento de fecha 8 de junio de 1977, que desestimó recurso de reposición contra otro anterior.

de 11 de marzo de 1977, referente al expediente declaratorio de ruina de la finca sita en la calle Cristóbal Roví uº 32, anexas con la calle Padre Vives uº 9 de esta ciudad; así como en todas las incidencias y recursos que se susciten en ésta y ulteriores instancias, incluso los de apelación y recurso ante la sala correspondiente del Tribunal Supremo. - 2º Conferir la representación procesal al Procurador de los Tribunales D. Antonio Nicolau y de Montañer, y la dirección y defensa, indistintamente, a los letrados de los Servicios Jurídicos Municipales, Don Bartolomé Vidal Miquel y Don Juan Ortíz Tous."

-14-

A continuación se acuerda:

Se acuerda formular

"Formular la oportuna acción civil sobre reclamación civil sobre el importe de treinta mil ciento cuarenta y una pesetas, indemnización por daño sufrido de los daños causados en mi coche a causa de un accidente de circulación ocurrido el día seis y medio a once - 4 de diciembre de 1976 en Pt. Can de Fallut; contra el conductor del implicado en el mismo, Don Alfonso Casado Ferrer, circulación contraria quien, a su vez, era titular del vehículo con que fueron causados aquellos daños, Túrmaco marca Seat, n.º 2 y otros. -

Tícula PM 6023-Tt, y contra la aseguradora de aquel vehículo, D.G.P.A., Compañía de Seguros Generales Deportiva Internacional. - 2º Conferir la representación procesal al Procurador Don Antonio Nicolau y de Montañer, y la dirección y defensa al letrado de los Servicios Jurídicos Municipales, Don Bartolomé Vidal Miquel."

-15-

Siguientemente se acuerda:

Se acuerda modificar

"Rectificar el acuerdo plenario municipal de fecha acuerdo plenario de veinte de septiembre último, por el que concertaba el año 20-9-77, sobre ubicamiento mandamiento con D. Francisco de Asís Cortés, de un local anexo en fondo de casa en propiedad en la barriada de "la Oliva", a efectos de instalar provisionalmente una unidad escolar, alterando el objeto arrendado, que en lugar de ser el que se halla ubicado en la calle Enrique Granado s/n, se establece en el que se encuentra en la calle Cornellá, nº 4, bajo de esta ciudad; habiendo ya el propietario de



do en concertimeto a dicha alteración las condiciones a rendatarios se mantengan en términos establecidos."

-16, 17 y 18-

Acto seguido se propone:

Se aprueban pliegos Nº 16 "1º Convocar autorata para la ocupación y explotación condicionada de cada uno de los cinco kioscos para la venta de libros, revistas, mediante maquinaria, etc., en el andén Central de Vía Roma. - 2º Autorizar la explotación probar el Pliego de Condiciones que ha de regular la citada kioscos de venta de toda naturaleza, siguiendo los Trámites del artº 24 del Reglamento en Vía Roma, pliego de Contratación, complementario del artº 132 de y los de venta de por la ley de Régimen local. - 3º Que por el Negociado de Contratación en el Jardín Botánico se continúen las actuaciones correspondientes."

Botánico y P. San Ant. - Nº 17. "1º Sacar a autorata la ocupación y explotación del Kiosco, de propiedad municipal, para la venta de periódicos, revistas, etc., ubicado en la ej. Jardín Botánico, apuntar a Vía Roma. - 2º Aprobar el pliego de condiciones que ha de regular la citada autorata, siguiendo los Trámites del artº 24 del Reglamento de Contratación, complementario del 132 de la ley de Régimen local y, - 3º Que se continúen por el Negociado de Contratación las actuaciones correspondientes."

Nº 18. "1º Sacar a autorata la ocupación y explotación del Kiosco de propiedad municipal, para la venta de periódicos, revistas, etc., ubicado en la Pl. San Antonio. - 2º Aprobar el pliego de condiciones que ha de regular la citada autorata, siguiendo los Trámites del artº 24 del Reglamento de Contratación, complementario del 132 de la ley de Régimen local y, - 3º Que se continúen por el Negociado de Contratación las actuaciones correspondientes."

El Sr. Calvet resume el contenido del pliego de condiciones y el alcance de los tipos de licencias.

Se acuerda aprobar las propuestas tramitadas.

Se acuerda declaración de urgencia. - Previa especial declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los señores asistentes al acto, que excede de la mayoría legal absoluta, se tratan los asuntos siguientes:

Se propone:

Se acuerda aprobación. Por todo ello, y cumplimentando acuerdo del
y reunión a D.G. de Consejo de Administración de 18.10.77, el Teniente de
Obras Hidráulicas del Alcalde que suscribe se leura en favor a V.E. el pro-
yecto de una arteria de agua potable acompañado del citado Proyecto de Una
arteria de alimentación de Agua Potable a las Zonas
cón de agua pota- de levante desde San Aglada - Segunda fase - San
Ble a las zonas de Ferrol a Término Municipal de Huelvamayor, propo-
levante desde hoy viendo su aprobación y reunión al Colegio de Ingenieros
Aglada - 2º Fase - muros de Caminos para su ejecución, y posterior envío al
Servicio Hidráulico de Baleares a efectos de que sea
nutillo por aquél a la Dirección General de Obras Hi-
dráulicas del M.O.P. y ésta pueda llevar a Término
el correspondiente compromiso de ejecución de las
obras que comprende, viendo su financiación total
a cargo del Estado.

El Sr. Tequiedo explica que lo que se trae es la
2º parte de la gran arteria de unos 25 Km. que va de
los depósitos hasta El Peral para cubrir toda la
zona de levante; el proyecto inicial era de 214 millo-
nes. La obra debía ejecutarse al 50% con Hidráulicas.

Al no tener disponibilidad del organismo del Es-
tado, se dividió la obra en dos partes, la primera por
un importe del 50 por 100 de la cantidad inicial,
que la subió al Ayuntamiento, y después de una
subasta llevada en una segunda fase adjudicada a
Uralita SA, cuya conclusión es inminente.

El otro 50 por 100 de la obra es el que traen hoy
al Pleno, ya que Hidráulicas cuenta con el crédito ne-
cesario para su financiación, sin embargo por la con-
stante alza de precios, le va a costar al Estado 190 mi-
llones de pesetas.

El Sr. Alcalde dice que, al elevarlo a la D.G. de
Obras Hidráulicas, con cargo a los fondos del Estado,
tenemos impresión muy favorable y esperamos que la
obra pueda ser subastada lo más pronto posible.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita.

-II-

A continuación se acuerda:

S modifica acuerdo

de 20-9-77 en cuanto Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 20 de Septiembre de 1977, por el que se aceptaba la oferta del local de Canicross ampliación de superficie y el aumento de alquiler, en Sando Nebot 29, con correspondiente al entresuelo y primer piso de la planta primera a consultorio tuado en la c/ Canicross Sando Nebot, 29 bajo, con destino a consultorios del I.N.P. = Aceptar la oferta

de la planta entresuelo de dicha finca, cuya superficie aproximada es de 48 m², por un alquiler de dos mil pesetas mensuales (2000 ptas.) con cargo a la partida 2.1106 resultando un alquiler total de veinte y ocho mil pesetas (27.000 ptas) correspondiente a una superficie global de unos 278 m², subsidiando las demás cláusulas que se encontraron en el contrato de arrendamiento inicial = Ceder la nueva superficie al Instituto Nacional de Previsión para que sea afectada a la actividad prevista, solicitando de este organismo que sea utilizada en el plazo más breve posible, dada la insuficiente capacidad del actual consultorio de San Cladera, para satisfacer las necesidades asistenciales de la población atendida." - "Y facultar expresamente al Ilmo. Sr. Alcalde para que avisea con el propietario del local los documentos en que se haga constar la modificación a que se someten los contratos que en su día fueron suscritos."

-III-

Otros asuntos se acuerda:

Se acuerda darse por

"Darse por enterado de las sentencias de fecha 1 de octubre sentencias y 30 Septiembre de 1977 y 30 de septiembre de 1977, así como Magistratura Trabajo del Auto de fecha 28 de septiembre de 1977, todo ello dentro en relación peticiones tales por la Magistratura de Trabajo de Baleares en relación Ayuntamiento cién a las peticiones deducidas ante la misma por parte de tres trabajadores.- Excmo. Ayuntamiento y por D. Victor Fulguera Rivedat, Don Miguel Ferrer Muñá y Don Francisco Guadilla Hernández, y, en cumplimiento de lo dispuesto en las mismas, prever los trámites legales oportunos, ten-

tisfacer a los esperados productores los impuestos resultantes de las liquidaciones derivantes de dichas repetidas resoluciones de la Magistratura de Trabajo, dando cuenta de todo ello a la Intervención Municipal, a los efectos correspondientes."

- IV -

Seguidamente se propone:

Se acuerda declarar

* 1º Declarar Visitante Ilustre a la expedición que Visitante Ilustre encabezada por el Sr. Gobernador del Estado de Querétaro a la expedición en (Méjico) llegará a Palma dentro de breves pedazos. - 2º) De-
cabecera por el Sr. Gobernador con el nombre de "Ciudad de Querétaro" al Gobernador del Eta, por su localizado en el Polígono de Levante. - 3º) De
do de Querétaro; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Población
siquier con el nombre y Demarcación Territorial se rotulen sendas calles de la
Ciudad de Querétaro a ubicadas en el Polígono de Levante con el nombre de
"Grande Escuela", y otra "Avenida de México" y otra con el nombre de "Ciudad
membre de "Av. de la Gueretaro".

Méjico"; y "Ciudad de El Sr. Alcalde dice que juntamente con primeras
Querétaro" a don calle autoridades de esta Provincia y un grupo de Mallor-
ca Polígono de levante quince, ha estado en Méjico, siguiendo el camino de
Junípero Serra.

Resalta el extraordinario restringimiento de aquellas
autoridades locales y del pueblo, particularmente en
Querétaro, restringimiento muy superior a los registrados
en anteriores viajes realizados en Europa.

El restringimiento ha sido tan asombroso que re-
sulta difícil explicarlo, y la impresión de la gente,
en sus comidas juntas, es más explícita que los pa-
bras. El pueblo estaba en la calle con las autoridades
al frente, banderas españolas en todos los centros oficiales,
y edificios particulares, los vivían en las calles con band-
eras españolas, y jerseys con inscripciones de Palma, Ues-
llaca, Rta.

En correspondencia a este restringimiento propone al
Peso que se remita al Gobernador del Estado de Que-
rétaro, declarándole Visitante Ilustre de nuestra Ciudad,
y a su vez dar el nombre de la Ciudad de Querétaro al



Grups Escolars de davant i a una calle de darrere polígonos, i el de Av. de Mónaco a otra via del ~~següent~~ ^{polígonos} mateix.

- V -

Se acuerda aprobar la propuesta tramitada
seguidamente se acuerda:

Se acuerda conceder una subvención de cent mil (100.000) pts.
una subvención de a l'Assemblea de Forces Polítiques, Sindicals i Entitats cui-
100.000 pts. para les tafalls organitzadores de la "Closenda del Congres de culti-
actor de homenatge a Catalunya" en homenatge a Joan Miró.

D. Gabriel Planas. -

El Sr. Durán expresa el agradecimiento por la sub-
vencción.

Ruegos y preguntas.

El Sr. Llana recuerda la necesidad de subvencionar
la guardería infantil de San Agustín.

El Sr. Durán dice que al formularse el anteproye-
cto del Presupuesto, se incluyeron 40 millones para sub-
vencionar a las guarderías infantiles, pero ante las difi-
cultades suscitadas existe la posibilidad de que dicho pre-
supuesto quede reducido a cinco millones de pesetas.

Aprobado el presupuesto, el Alcalde reunirá a la Co-
misión coordinadora a efectos de reparto o distribución,
en la que será participante la guardería de San Agustín.

El Sr. Seguí pregunta en qué situación se encuentra
el Kiosco de la Pl. de España.

El Sr. Cabrer contesta diciendo que está en estudio un
expediente, y según sea su situación se sacará a mu-
basta.

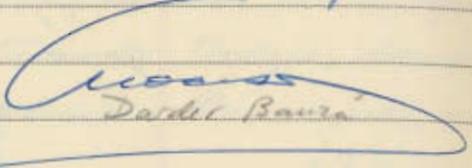
Y en este estado, habiéndose dado cumplimiento al
objeto de la convocatoria, siendo las veinte horas, el Sr.
Presidente levanta la sesión, de todo lo cual go, el secre-
tario interino, don J. J.

Buchans

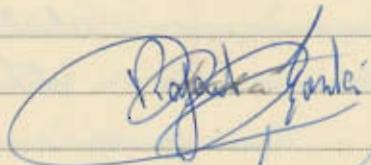
Foto

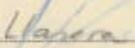
J. H. G.

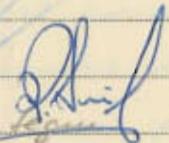

Dárdel Baúza

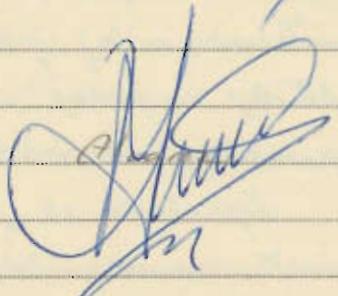

Cerdà
Dárdel Baúza


Juan R.


Dárdel Baúza


Llarena

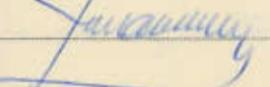

Díaz


Agustí

El Interventor actual,


Agustí

El secretario interó,


Agustí

- Número 33 -

Sesión Extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, el día cuatro de Noviembre de mil novecientos setenta y siete.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo las trece horas y veinte minutos del día cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y siete, se reúne, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, el Excmo. Ayuntamiento Pleno,